

## **BREVES DE FAMILIA**

### **DEROGAR LA INASISTENCIA.**

La propuesta que hace el Señor Fiscal General para derogar el delito de Inasistencia alimentaria es sensata, pero se deben tomar MEDIDAS URGENTES PARA FORMAR PROGENITORES RESPONSABLES, tales como las siguientes:

#### **DE ORDEN PERSONAL.**

- 1) Formar progenitores responsables. Que haya políticas de Estado que de frente planteen que uno o dos hijos por persona son suficientes.
- 2) Que la pareja que carece de lo mínimo necesario para asistir o alimentar a un hijo se abstenga de tener más de un hijo. No parece responsable, ni humano, traer un hijo a sabiendas de que va a tener privaciones de todo orden. Y seguro que no tendrá buenos padrinos, mecenas o quien lo adopte.

#### **DE ORDEN LABORAL.**

- 3) Que la persona que no asista a sus hijos porque no tiene trabajo, sea empleado por el Estado para cumplir labores de mantenimiento de su ciudad. Se le pagaría un sueldo mensual promedio de \$1.000.000 que es el valor básico de sostenimiento de un preso en una cárcel. Y se le retendría el 40% para cuota de alimentos.
- 4) Por el no pago de los alimentos se pagaría un interés igual al comercial para préstamos de consumo. No el írrito del 6% anual que hoy fija la ley civil y que de todas maneras debe incrementarse.
- 5) Puede pensarse en que la persona que no pague alimentos pierda el 25% de los derechos de herencia los cuales pasarían a las personas que han sido sujetos de la inasistencia.

#### **DE ORDEN PROCESAL.**

- 6) La ley debe permitir sin límites, como medida cautelar, investigar todo el patrimonio que tenga una persona para garantizar el pago de todas sus deudas y más si se trata de alimentos. Una forma sería a través de las declaraciones de renta y de las entidades prestadoras de salud y fondos de pensiones. El patrimonio de la persona es sagrado, pero también lo es el de la persona que sale perjudicada con el deudor incumplido y muchos de ellos están en mora dolosamente.

#### **LOS ALIMENTOS NO SON ÚNICAMENTE PARA LOS HIJOS.**

La propuesta que ha presentado el Señor Fiscal Néstor Humberto Martínez ha recibido apoyos y rechazos. Entre estos últimos destaco los siguientes tomados de la red: 1) Se afectaría la calidad de vida de los niños y los dejaría desprotegidos. Respuesta. La asistencia no es solo para los hijos. Es también para nietos,

padres, abuelos y para la pareja. ¿Y si el preso no recibe ingresos, con qué va a pagar la asistencia? ¿Y si luego de salir de la cárcel le será difícil emplearse? ¿Como va a pagar los alimentos?

## **LOS ABUELOS DEBEN ALIMENTOS A SUS NIETOS**

En la red se lee: “Según la coordinadora de la Clínica de Familia de la Universidad del Rosario en Bogotá, Carmen Lilia Uribe, con esta nueva medida los abuelos terminarían pagando la manutención de sus nietos, dejando a los padres sin ninguna coerción para responder por sus obligaciones.” Respuesta: La asistencia no es solo para hijos, como ya se dijo. Y en la ley civil, está claro que los abuelos deben alimentos a sus nietos, entonces no se trata de un tema nuevo. Excelente que los dos padres, los dos abuelos paternos y los dos abuelos maternos, concurrieran a la asistencia del hijo-nieto. Entre 6, como deudores conjuntos, muy poco le ha de faltar al hijo.

## **HAY HIJOS QUE TRATAN A SU PADRE O MADRE COMO SI FUERAN CAJEROS AUTOMÁTICOS.**

Cuando los padres viven separados, es normal que el aportante para alimentos solo sea tenido como un cajero que dispensa dinero. Solo llaman para decirle: Pa o Ma, se venció la cuota. Pa o Ma, necesito el vestido del grado, pero ni siquiera lo invitan al grado. Esta cultura no genera amor ni respeto por la familia. La convierten en un negocio, no siempre rentable.

## **EL CHISME EN LA FAMILIA**

Cuando las relaciones familiares no son buenas, con frecuencia se recurre al prejuicio negativo y todo acto de la pareja, del hermano, del cuñado se califica de perjudicial. En términos semejantes estas conductas se repiten en el mundo sinuoso de la política y de la vida pública.

Estos comportamientos vienen de personas que son expertas en el chisme, la patraña, el embuste, la mentira, la calumnia, el juicio a flor de labio, es decir, el que primero se le ocurre con supuestos generalmente falsos, la interpretación dañina, la murmuración, el descrédito, la comidilla y todos los semejantes a los anteriores.

## **A CUIDARSE DE LA BUENA AMIGA O DEL BUEN AMIGO.**

La buena amiga, al final perversa, que llama para informar que vio al marido de su interlocutora en compañía sospechosa de una mujer con quien hablaba cariñosamente o le ofrecía atenciones comprometedoras.

O la amante en ciernes que ofrece prebendas para convencer a su pretendido de que su esposa o pareja no le conviene porque tiene defectos que se han agigantando como bola de nieve.

## **DE LA CALUMNIA ALGO QUEDA.**

O el irresponsable que por solo dañar echa a correr el rumor de la ligereza sexual de una mujer para que todos la miren por la ventana y la censuren sin que haya ningún motivo y si lo hubiera no son ellos los llamados a juzgar conductas que son privadas.

Y la mentira que se sublima al interpretar un acto de cariño como un abuso sexual en un escolar o en un menor de edad y el padre, madre, profesor o profesora son acusados por fiscales que solo ven abusadores y violadores.

**Bogotá, 5 al 11 de junio de 2017.**

***Abog. Carlos Fradique-Méndez***

***Twitter: @FradiqueCarlos***

***Blog: [www.ElComPAZ.com](http://www.ElComPAZ.com)***